



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: lunes, 14 de Junio de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 15/2021 AL PRESUPUESTO GENERAL

1838

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 12 de mayo de 2021, adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, sobre la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2021, núm. 15/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y que se hace público con el siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
1532 65119	Plan. I. municipios afectados despoblación 2019. Pavimentación vías públicas	21.169,21
	IMPORTE TOTAL	21.169,21

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS



Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	21.169,21
	TOTAL	21.169,21

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a 9 de junio de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez